

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Modificase el Artículo 1º de la Ley Nº 4.963, sancionada a los 29 días del mes de octubre del año 1987, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º.- Destínase al Colegio Secundario Santa Rita de Catuna, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia para Sede de Club de Ciencias y Salón de Usos Múltiples y para Oficinas de la Dirección de Riego; parcelas de terrenos del Estado Provincial ubicados en la Villa Santa Rita del departamento Gral. Ocampo, cuyas características son las siguientes:

PARCELA “A” MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

PROPIETARIO: Estado Provincial.-

UBICACIÓN: Departamento General Ocampo.-

LOCALIDAD: Villa Santa Rita.-

MANZANA: 8 - Sección “A” - Lote 15.-

DIMENSIONES: Frente Sur: 16 m..-
Contra frente Norte: 16 m..-
Lado Este: 25 m..-
Lado Oeste: 25 m..-

COLINDANTES: Sur: Calle San Martín.-
Norte: Estado Provincial.-
Este: Propiedad Parada de Flores.-
Oeste: Estado Provincial - Parcela destinada Oficina de Riego.-

PARCELA “B” OFICINAS DE RIEGO.-

PROPIETARIO: Estado Provincial.-

UBICACIÓN: Departamento General Ocampo.-

MANZANA: 8 - Sección “A” - Lote 15.-

DIMENSIONES:

Frente Sur: 15 m..-
Contra frente Norte: 15 m..-
Lado Este: 25 m..-
Lado Oeste: 25 m..-

COLINDANTES:

Sur: Calle San Martín.-
Norte: Estado Provincial.-
Este: Estado Provincial - Parcela "A"- Ministerio de
Educación y Cultura - Colegio Secundario Santa Rita
de Catuna.-
Oeste: Oficinas Públicas - Estado Provincial.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 112º Período Legislativo, a trece días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el diputado **ROLANDO DELFINO TELLO.-**

L E Y N° 6.372.-

FIRMADO:

**GRISELDA NOEMI HERRERA - VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raúl Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja